



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS**



SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2019
Asunto: El que se indica

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

El que suscribe Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez Presidente de la citada Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio le solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPGA/15/2019** del índice de esta comisión para que sea puesto a Consideración del Pleno Legislativo.

Dictamen aprobado por la comisión en la sesión de fecha 17 de octubre del 2019 en los términos que se exponen en el documento que se anexan al presente.

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JESÚS BETANZOS LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBERNACION Y ASUNTOS AGRARIOS.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
EXPEDIENTE: CPGA/15/2019
ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, el expediente al rubro indicado, por lo que en atención a ello, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; realizan el estudio del expediente **CPGA/15/2019**.

Esta Comisión previo análisis realizó el presente Dictamen el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su discusión y aprobación en su caso, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./115/2019 de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el once de enero del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite para la atención de esta Comisión, el oficio número TEEO/SG/A/9255/2018, con el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo y da vista a esta Soberanía, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho, respecto de la revocación de mandato de las y los integrantes del Ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca.

02
15



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/15/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con la documentación siguiente:

a).- Oficio de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciocho suscrito por el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, con el cual da vista al Honorable Congreso del Estado del Acuerdo de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, dentro del Expediente JDC/257/2018, en donde se le ordena a este, que inicie el trámite de revocación de mandato de las y los integrantes del Ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca.

b).- Copia del Acuerdo de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, dentro del Juicio JDC/257/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, proceda conforme a derecho respecto a la revocación de mandato del Presidente Municipal de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca, Oaxaca.

SEGUNDO.- Mediante oficio No. AP/4182/2019 de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el cuatro de octubre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número TEEO/SG/A/1240/2019, con el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo recaído en el expediente JDC/257/2019, por el que informa que la autoridad responsable dio cumplimiento a la sentencia de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, pagando la totalidad de las dietas adeudadas a la actora Marisol Ramos Chávez, Sindica del Ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/15/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con la documentación siguiente:

a).- Oficio número TEEO/SG/A/1240/2019, con el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo recaído en el expediente JDC/257/2019, por el que informa que la autoridad responsable dio cumplimiento a la sentencia de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, pagando la totalidad de las dietas adeudadas a la actora Marisol Ramos Chávez, Sindica del Ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

b).- Acuerdo de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, por el que informa que la autoridad responsable dio cumplimiento a la sentencia de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, pagando la totalidad de las dietas adeudadas a la actora Marisol Ramos Chávez, Sindica del Ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del análisis del expediente al rubro indicado que fue turnado a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en el cual se observa que no es necesario realizar un estudio de fondo del asunto con el que se da cuenta, toda vez que mediante acuerdo plenario de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, dictado por los Magistrados integrantes el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, se indica que fue cumplida la sentencia de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, dentro del expediente JDC/257/2018, por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca, por lo cual los integrantes de esta Comisión dictaminadora, determinan que el expediente ha quedado sin materia de estudio para su consecución.

TERCERO.- De lo expuesto resulta innecesario entrar al fondo del asunto, por lo tanto lo procedente es ordenar el archivo del expediente al rubro indicado y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

En base en los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Oaxaca, ordene el archivo del expediente **CPGA/15/2019** , del índice de la citada Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número **CPGA/15/2019** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 17 de octubre del 2019.

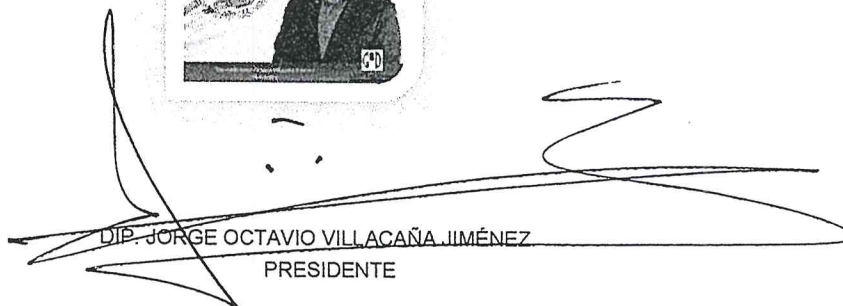


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS




DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE




DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE




DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE




DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO CPGA/15/2019 .